



**CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA
ORGANIZACIÓN PATRICO EFRAIN
GANGOTENA MONCAYO**

APROBACION 15/12/2021

**Patricio Gangotena
Gerente General**



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. COMPROMISO GERENCIAL	2
1.2. ALCANCE Y APLICACIÓN	3
2. RELACIONES COMERCIALES	4
2.1. COMERCIALIZACIÓN	4
2.2. SELECCIÓN Y TRATO IMPARCIAL DE PROVEEDORES	4
2.3. COMPETENCIA JUSTA	5
2.4. CONFLICTOS DE INTERÉS	5
2.5. REGALOS E INVITACIONES	6
2.6. SOBORNOS Y PAGOS DE FACILITACIÓN	7
2.7. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	7
2.8. ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA	7
3. SISTEMAS DE GESTIÓN	8
3.1. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	8
3.2. GESTIÓN AMBIENTAL	8
3.3. SEGURIDAD Y CALIDAD DE SERVICIO	9
4. RELACIONES LABORALES Y DERECHOS HUMANOS	9
4.1. CÓMO REPRESENTAR A LA EMPRESA	9
4.2. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	10
4.3. ACOSO E INTIMIDACIÓN Y MALTRATO	10
4.4. DIVERSIDAD	11
4.5. ACTIVIDADES POLÍTICAS	11
4.6. TRABAJO INFANTIL	11
4.7. CONTRIBUCIÓN A LA COMUNIDAD/RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	12
5. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	13
5.1. USO DE RECURSOS DE LA EMPRESA	13
5.2. REGISTROS COMERCIALES, FINANCIEROS Y LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS	13
5.3. IMPUESTOS	14
6. REPORTE DE INCIDENCIAS Y SUGERENCIAS DE MEJORA	14
7. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES	14

	CODIGO DE ETICA	Código	PR-P103
		N° Versión	01
		Página	

INTRODUCCIÓN

En la Organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo., la ética y la integridad constituyen las bases fundamentales de nuestra empresa. Esperamos que todos nuestros colaboradores sean honestos y se comporten de acuerdo con estándares éticos, rigiéndose por su deseo de hacer lo correcto.

El presente Código de Ética y Conducta pretende servir como guía, referencia informativa y fuente documental para ayudar a todos nuestros Asociados de Negocios y colaboradores a escoger la opción éticamente más adecuada en cualquier circunstancia.

La organización, ha establecido a través de este Código de Ética y Conducta una serie de pautas de comportamiento que ayudan a la mejora y el mantenimiento de la confianza de nuestros Asociados de Negocio. La intención es que todos los colaboradores, independientemente de su cargo o responsabilidad, tengan una mayor conciencia de las implicaciones, privilegios y responsabilidades que conlleva el trabajar en una de las mejores empresas de servicios aduaneros.

El cumplimiento de este Código de Ética y Conducta, por nuestros Asociados de Negocios y colaboradores, es imprescindible para la organización., pueda cumplir adecuadamente sus fines, en la medida en que constituye el requisito necesario para garantizar y equilibrar los derechos e intereses de todas las partes interesadas.

1.1. COMPROMISO GERENCIAL

La Alta Dirección de la Organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo, consciente de que sus Asociados de Negocios y colaboradores son pieza clave para el cumplimiento de este Código de Ética y Conducta se compromete a:

-Brindar a sus colaboradores todos los recursos necesarios y un ambiente seguro y saludable, un ambiente en el que se reconozca el talento y el mérito personal, se valore la diversidad, se respete la privacidad y se tenga en cuenta el equilibrio entre lo profesional y lo personal.

-Respetar la normativa legal vigente que regula las actividades de comercio exterior, del trabajo, de seguridad y salud ocupacional, el medioambiente, la corrupción, lavado de activos, la privacidad de los datos, la comunicación exacta de la información financiera y no financiera y la competencia justa apoyada en normas internacionales de buenas prácticas de calidad, seguridad y control en comercio exterior.

-Crear una cultura de Responsabilidad Social Empresarial, que permita el pleno desarrollo de las actividades con los asociados de negocio.

La organización., quiere compartir su dirección estratégica dada en la misión y visión, así como sus valores y principios, con sus colaboradores y Asociados de Negocio, los mismos que se encuentran enfocados en el propósito de este Código de Ética y Conducta.

Misión:

Proporcionar a nuestros clientes un servicio integral de excelencia en Comercio Exterior, para que sus embarques y necesidades se atiendan oportunamente. Asistirlo con la asesoría responsable y profesional que requiere y representándole ante las Autoridades de la SENA E como se merece

Visión:

Ser a Corto y largo plazo la empresa líder en servicios Aduaneros, que con tecnología de punta y el personal adecuado para el ejercicio de sus actividades, satisfaga las necesidades propias y la de nuestros clientes.

Elaborado por:
FREDDY GANGOTENA

Fecha elaboración:01/08/2021

Aprobado por:
PATRICIO GANGOTENA

Fecha aprobación:02/08/2021

Revisado por:
PATRICIO GANGOTENA

Fecha revisión: 02/08/2021

	CODIGO DE ETICA	Código	PR-P103
		N° Versión	01
		Página	

Valores Corporativos:

- ✓ Confianza
- ✓ Compromiso
- ✓ Comunicación efectiva
- ✓ Servicio
- ✓ Honestidad
- ✓ Seguridad

Principios Éticos:

-Relaciones Comerciales: mantenemos buenas relaciones con nuestros Asociados de Negocio, colaboradores y competidores para el mutuo crecimiento profesional y comercial a través de alianzas estratégicas.

-Relaciones laborales y derechos humanos: respetamos los derechos humanos y contribuimos con la eliminación de la explotación infantil en el entorno laboral y el uso de trabajo forzado a través de buenas prácticas laborales.

-Desarrollo y apoyo profesional: invertimos en nuestros colaboradores para que desarrollen los conocimientos y competencias necesarios para desempeñar eficazmente su función y esperamos que nuestros Asociados de Negocios actúen de manera similar.

-Confidencialidad, privacidad y protección de datos: respetamos la información depositada en nuestra organización por parte de nuestros asociados de negocio y colaboradores. Nos comprometemos a manejarla con responsabilidad y ética profesional en funciones netamente operativas al giro del negocio y desarrollo laboral, sin afectar la transparencia y manejo de la misma.

-Honestidad y servicio: estamos comprometidos a construir relaciones fuertes y duraderas con nuestros Asociados de Negocio, fundadas en la confianza y el beneficio mutuo. Respetamos a las empresas de nuestro entorno profesional, incluidos nuestros competidores.

-Integridad: respetamos las leyes y nos adherimos a las buenas prácticas de administración de empresas. Mantenemos controles adecuados en el manejo contable y apoyamos la lucha contra la corrupción. Nuestro objetivo es conseguir la excelencia generando un desarrollo sostenible.

-Conducta: procedemos con prudencia y conocimiento en el cumplimiento legal, normativo y reglamentario para evitar cualquier acción que afecta a los Asociados de Negocios y a la propia organización.

-Responsabilidad Social Empresarial: Contribuimos con las necesidades de la comunidad a través de actividades que apoyen al desarrollo sostenible y sustentable, considerando trabajar de la mano con la comunidad, algunas organizaciones de voluntariado y causas sociales, así también con el cuidado y preservación del medio ambiente, creando una conciencia colectiva entre los colaboradores y Asociados de Negocio.

1.2. ALCANCE Y APLICACIÓN

Este código es de alcance corporativo. Todos los colaboradores y Asociados de Negocio, deben aplicar estricta y obligatoriamente las normas establecidas en este Código de Ética y Conducta que puede resultar sensible para su operación; independientemente del rol, relación o responsabilidad que se tenga.

Elaborado por:
FREDDY GANGOTENA
Fecha elaboración:01/08/2021

Aprobado por:
PATRICIO GANGOTENA
Fecha aprobación:02/08/2021

Revisado por:
PATRICIO GANGOTENA
Fecha revisión: 02/08/2021

	CODIGO DE ETICA	Código	PR-P103
		N° Versión	01
		Página	

2. RELACIONES COMERCIALES

2.1. COMERCIALIZACIÓN

El éxito de nuestra operación se basa en la atención personalizada, respuesta oportuna, calidad y seguridad del servicio y exigencia en la aplicación de los procesos con herramientas tecnológicas acorde a las necesidades del cliente. Este principio es esencial para ganar y mantener la lealtad de nuestros Asociados de Negocios.

DEBEMOS

- Ofrecer una descripción clara, precisa y veraz de nuestros servicios.
- Expresar con claridad el alcance, tomando en cuenta la normativa legal vigente.
- Tomar las precauciones necesarias para garantizar que nuestras acciones sean coherentes con nuestros valores corporativos y principios éticos.
- Diseñar las estrategias de ventas y dirigir las acciones de comercialización de modo que los clientes entiendan fácilmente las condiciones de la oferta.
- Proteger los datos personales de nuestros clientes.

- Abstenernos de hacer comentarios negativos acerca de los competidores.
- Velar por los intereses de nuestros Asociados de Negocios sugiriendo el mejoramiento continuo a sus procesos dando un valor agregado.
- Retroalimentar con información oportuna a los Asociados de Negocio y a nuestros colaboradores, involucrando términos y condiciones de la negociación con el nuevo cliente.

NO DEBEMOS

- Intentar obtener provecho de la ingenuidad, la falta de información o la inexperiencia de los clientes.
- Brindar un servicio deficiente que desgaste las relaciones comerciales con los Asociados de Negocios y nuestra organización
- Ofertar servicios que se encuentran fuera de la normativa legal vigente.
- Tomar decisiones sin previa autorización o conocimiento de los Asociados de Negocio.
- Pasar por alto los reclamos, quejas o sugerencias dadas por parte del cliente.

2.2. SELECCIÓN Y TRATO IMPARCIAL DE PROVEEDORES

La relación de nuestra organización, con sus proveedores se extiende más allá de la compra y la entrega de productos y servicios. Es importante la calidad de las relaciones que tengamos, especialmente, el método por el cual los seleccionamos, evaluamos, y cómo demuestran ellos su compromiso de hacer negocios responsablemente. Estas relaciones se basan en los principios de imparcialidad, igualdad y respeto. Por lo tanto, la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo, no aprovechará de su posición en el mercado para obtener un trato preferencial.

DEBEMOS

- Calificar a los proveedores en base a los parámetros establecidos en el proceso de selección y evaluación de proveedores.
- Analizar las ofertas asegurándonos que el requerimiento sea el mismo para todos los proveedores, con el fin de seleccionar la oferta de una manera justa y sin favoritismos.
- Asegurarnos de que todos los proveedores, donde quiera que operen, entiendan y respeten los principios éticos de nuestra organización
- Ayudar a los proveedores a cumplir las espesativas de nuestra organización
- Pagar a los proveedores a tiempo y según las condiciones acordadas, a menos que exista incumplimiento en la entrega del producto o servicio.
- Proteger la información confidencial del proveedor.

Elaborado por:
FREDDY GANGOTENA
 Fecha elaboración: 01/08/2021

Aprobado por:
PATRICIO GANGOTENA
 Fecha aprobación: 02/08/2021

Revisado por:
PATRICIO GANGOTENA
 Fecha revisión: 02/08/2021

	CODIGO DE ETICA	Código	PR-P103
		N° Versión	01
		Página	

NO DEBEMOS

- Imponer condiciones no acordadas a los proveedores.
- Continuar trabajando con un proveedor que insiste en no cumplir con los requerimientos de nuestra organización. o que no respeta nuestros principios éticos.

2.3. COMPETENCIA JUSTA

Respetamos a todas las empresas de nuestro entorno profesional, incluyendo a los competidores. Los tratamos como nos gustaría que nos traten. Al posicionarnos como líderes en el sector debemos ser ejemplo en esta área.

Nos interesa trabajar en un sector donde las prácticas comerciales tienen una buena reputación, lo que hace que nuestro trabajo sea reconocido y reafirme la confianza de los Asociados del Negocio. Nuestro rasgo diferenciador es la calidad y seguridad en el manejo del requerimiento del cliente.

DEBEMOS

- Abstenernos de realizar actividades que vayan en contra de un competidor dañando su prestigio.
- Evitar que nuevos colaboradores compartan información sobre los competidores para quienes trabajaban anteriormente.
- Evitar compartir información sobre los competidores que afecte el desempeño de su negocio.
- Respetar el convenio de confidencialidad firmado entre la empresa y el colaborador.

NO DEBEMOS

- Compartir información confidencial con los competidores
- Inducir a los Asociados de Negocio a que incumplan sus contratos con competidores.
- Reunir información competitiva a través de medios ilegítimos.

2.4. CONFLICTOS DE INTERÉS

Como empresa líder en el sector, debemos prestar especial atención a los conflictos de intereses. Todos deberíamos evitar aquellas situaciones en que nuestros intereses personales entren en conflicto con los intereses de la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo.

Incluso la aparición de un conflicto puede manchar la reputación empresarial y personal. Lo esencial para enfrentarse a un conflicto o a un posible conflicto es comunicar abiertamente todos los hechos, esto permite que se pueda examinar todo correctamente.

DEBEMOS

- Comunicar a la Alta Dirección si hay un posible conflicto de interés que pueda influir o parecer que influye en nuestras opiniones y acciones.
- Comunicar a la Alta Dirección la participación o interés financiero en cualquier organización que sea un competidor o Asociado de Negocios de nuestra organización.

NO DEBEMOS

- Ocultar información o relaciones que generen conflicto de intereses.

Elaborado por:

FREDDY GANGOTENA

Fecha elaboración:01/08/2021

Aprobado por:

PATRICIO GANGOTENA

Fecha aprobación:02/08/2021

Revisado por:

PATRICIO GANGOTENA

Fecha revisión: 02/08/2021

 GANGOTENA Agencia de Aduanas	CODIGO DE ETICA	Código	PR-P103
		N° Versión	01
		Página	

2.5. REGALOS E INVITACIONES

Intercambiar regalos e invitaciones puede ayudar a entenderse mejor y mejorar las relaciones laborales, pero también pueden causar un conflicto entre los intereses personales y las obligaciones profesionales.

Cuando se reciben u ofrecen regalos o invitaciones, a excepción de material promocional o publicitario, lo correcto es comunicarlo abiertamente a la Alta Dirección, actuar con sensatez y pensar cómo lo percibirán las otras personas.

DEBEMOS

- Asegurar que todos los regalos e invitaciones ofrecidos o recibidos son aprobados por la Alta Dirección y están de acuerdo con los principios éticos de la empresa.
- Informar a nuestros Asociados de Negocio sobre lo establecido respecto a regalos e invitaciones y de la misma forma informarnos sobre lo establecido por nuestros clientes de manera que evitemos malos entendidos.
- Informar a nuestro jefe inmediato de cualquier regalo o invitación que hayamos recibido.
- Entregar los regalos recibidos a Talento Humano, a excepción de material promocional o publicitario, para que lo gestione en eventos propios de la empresa para beneficio de todo el personal.

NO DEBEMOS

- Aceptar regalos de un valor mayor de \$50 o invitaciones (solo se aceptarán invitaciones para tratar temas estrictamente laborales).
- Aceptar u ofrecer regalos en efectivo.

2.6. SOBORNOS Y PAGOS DE FACILITACIÓN

Creemos que la corrupción es inaceptable y que no está acorde con la ética de la Organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo. La corrupción es dañina para el sector en que desempeñamos nuestra actividad y perjudica a la empresa. Nuestros principios éticos no toleran todo lo concerniente a la corrupción, la cual incluye los “pagos de facilitación”.

Cualquier actividad sospechosa, deberá ser comunicada al correo denuncias@agenciadeaduanasgangotena.com con el objeto de ser tratadas bajo los lineamientos éticos de nuestra organización

DEBEMOS

- Asegurarnos de que nuestros Asociados de Negocios conozcan nuestros códigos y normas, y que se comprometan a respetarlos de forma específica al actuar como representantes de la empresa.
- Informar inmediatamente a nuestros líderes de procesos si nos percatamos de actividades que pudieran ir en contra de este código de ética y conducta.
- Informar inmediatamente a nuestros Líderes de Procesos si nos enfrentamos a una extorsión o intento de extorsión, es decir, pagos en efectivo o cualquier otro objeto de valor para evitar que se haga daño a un colaborador o representante de nuestra organización. Además, documentar debidamente la situación.

NO DEBEMOS

Elaborado por:
 FREDDY GANGOTENA
 Fecha elaboración:01/08/2021

Aprobado por:
 PATRICIO GANGOTENA
 Fecha aprobación:02/08/2021

Revisado por:
 PATRICIO GANGOTENA
 Fecha revisión: 02/08/2021

	CODIGO DE ETICA	Código	PR-P103
		N° Versión	01
		Página	

- Ofrecer, prometer o dar dinero, incluidos pagos de facilitación u objetos de valor, a los representantes de los Asociados de Negocio y organismos públicos.
- Ofrecer, prometer o dar dinero u objetos de valor a colaboradores o representantes de la competencia que podría inducirles a incumplir su deber de lealtad hacia la empresa.
- Aceptar o requerir dinero u objetos de valor que podrían inducirnos a incumplir nuestro compromiso de lealtad hacia nuestra organización. o a influir en una relación comercial.
- Aceptar o solicitar dinero u objetos de valor por agilizar las operaciones para las que nuestra organización ha sido contratada.
- Prestar servicios profesionales a título personal con credenciales que la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo. ha proporcionado a los colaboradores para realizar su trabajo diario.

2.7. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información es un recurso valioso. La divulgación no autorizada de información interna puede implicar una pérdida de valor y ser perjudicial para nuestra organización. Tenemos que asegurarnos de proteger la información interna de conformidad con la política para el control y almacenamiento de documentación e información. Quienes tengan acceso a información confidencial de nuestros Asociados de Negocios, también tenemos la obligación de evitar que se divulgue.

DEBEMOS

- Limitar la divulgación de información interna a las personas que no son autorizadas por la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo.
- Conocer los procesos de seguridad, la política para el control y almacenamiento de documentación e información y la política de comunicación.
- Asegurarnos de guardar de forma segura todos los registros confidenciales de los Asociados de Negocio y colaboradores, tanto en papel como en formato electrónico.
- Asegurarnos de que los Asociados de Negocio tengan conocimiento para qué se va a utilizar la información que estamos recopilando y cómo pueden ponerse en contacto con nosotros si tienen dudas.

NO DEBEMOS

- Debatir ni trabajar con información interna en una zona pública donde alguien pueda oír las conversaciones o comprometer la información.
- Divulgar información interna sobre un ex colaborador o Asociado de Negocio.
- Tomar cualquier tipo de información perteneciente a la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo, una vez que nos desvinculemos de la empresa.
- Tomar parcial o totalmente información del giro de negocio de la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo para fines personales sin previa autorización.

2.8. ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Aunque la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo. no quiere limitar la libertad de los colaboradores a la hora de hacer inversiones personales adecuadas, todos nosotros debemos tener en cuenta las normas sobre "abuso de información privilegiada".

DEBEMOS

- Mantener la confidencialidad de toda información privilegiada a la que tengamos acceso para evitar cualquier divulgación accidental de información.

NO DEBEMOS

- Convertirnos en competencia de nuestro Asociado de Negocio si tenemos información privilegiada en ese momento.

Elaborado por:
FREDDY GANGOTENA
Fecha elaboración:01/08/2021

Aprobado por:
PATRICIO GANGOTENA
Fecha aprobación:02/08/2021

Revisado por:
PATRICIO GANGOTENA
Fecha revisión: 02/08/2021

	CODIGO DE ETICA	Código	PR-P103
		N° Versión	01
		Página	

- Divulgar tal información privilegiada a cualquiera dentro y fuera de la empresa.

3. SISTEMAS DE GESTIÓN

3.1. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Todos los que trabajamos con y para la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo., tenemos derecho a un entorno laboral seguro y saludable. La seguridad en el trabajo depende de cada uno de nosotros, cumpliendo con lo que establece la Política Integrada de Gestión.

DEBEMOS

- Tomar todas las medidas de precaución lógicas para mantener un entorno laboral seguro y saludable.
- Asegurarnos de que no nos ponemos en peligro a nosotros y a los demás con nuestras acciones.
- Asegurarnos de que sabemos qué hacer en caso de que ocurra una emergencia en nuestro lugar de trabajo.
- Informar inmediatamente al líder de proceso de Gestión de Seguridad o a nuestro jefe inmediato todos los incidentes, accidentes y presuntas enfermedades ocupacionales, así como los comportamientos, instalaciones u objetos que puedan poner en peligro la seguridad de nuestro entorno laboral.

NO DEBEMOS

- Ignorar las normas de la empresa sobre salud y seguridad ocupacional.
- Ignorar cualquier acto o condición insegura que podría afectar el bienestar de los colaboradores.

3.2. GESTIÓN AMBIENTAL

En la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo., es responsabilidad de todos, contribuir con la gestión ambiental, respetando el medio ambiente y minimizando su impacto a través de buenas prácticas ambientales en sus actividades diarias, en la selección de proveedores y en el consumo de suministros.

DEBEMOS

- Generar la concientización del uso adecuado de los recursos.
- Participar activamente en el cumplimiento del Programa de Reciclaje
- Monitorear, el consumo de agua y consumo eléctrico en la empresa.
- Realizar campañas de Gestión Ambiental para nuestros asociados de negocio.

NO DEBEMOS

- Ignorar las normas de la empresa sobre cuidado ambiental.
- Mal gastar los recursos de la empresa.

3.3. SEGURIDAD Y CALIDAD DE SERVICIO

La seguridad y la calidad del servicio son esenciales en todo momento, lo que demuestra nuestra dedicación y respeto por nuestros clientes, ganando su confianza y garantizando que la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo., siga siendo líder en el mercado. Todos los que conformamos la organización nos comprometemos a ofertar servicios que cumplan con normas de seguridad y calidad acreditados por organismos internacionales que certifican nuestro Sistema de Gestión.

Elaborado por:

FREDDY GANGOTENA

Fecha elaboración:01/08/2021

Aprobado por:

PATRICIO GANGOTENA

Fecha aprobación:02/08/2021

Revisado por:

PATRICIO GANGOTENA

Fecha revisión: 02/08/2021

	CODIGO DE ETICA	Código	PR-P103
		N° Versión	01
		Página	

DEBEMOS

- Cumplir con toda la normativa legal vigente para garantizar la conformidad del servicio.
- Garantizar que se aplican las normas de seguridad y los controles de calidad en cada proceso.
- En el caso de recibir un reclamo por parte de un cliente, solicitarle que se ponga en contacto con el líder de proceso de Gestión de Análisis de Comercio Exterior.
- Tomar en consideración los diferentes puntos de vista de los Asociados de Negocio y colaboradores sobre la calidad y seguridad del servicio, siempre y cuando estos no vayan en contra de la normativa legal vigente y aporte en el mejoramiento continuo de nuestro sistema de Gestión.
- Informar a su jefe inmediato y al líder de proceso de Gestión SGSC BASC, todas las incidencias que se generen durante la prestación del servicio, con la finalidad de determinar las causas que generaron el problema y establecer los planes de acción.
- Identificar, medir, evaluar, prevenir y controlar los riesgos inherentes a la calidad y seguridad del servicio.

NO DEBEMOS

- Limitar el intercambio libre y abierto de diferentes puntos de vista sobre la seguridad y calidad del servicio.
- Ignorar cualquier actividad sospechosa relacionada con la seguridad y control.
- Ignorar cualquier incidente o reclamo de cliente sobre la prestación del servicio y la calidad del mismo.
- Responder a preguntas de los medios de comunicación (incluidas las redes sociales) acerca de nuestros servicios si no tenemos los conocimientos necesarios o no estamos autorizados para ello.

4. RELACIONES LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

Nuestro compromiso es respetar y promover las relaciones laborales y los derechos humanos, dentro de la empresa y con los Asociados de Negocio, por lo cual nos fundamentamos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que está basado en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

4.1. CÓMO REPRESENTAR A LA EMPRESA

La reputación de la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo, depende del comportamiento de cada uno de los colaboradores.

DEBEMOS

- Actuar teniendo en cuenta los intereses de nuestra organización.
- Demostrar los principios éticos de nuestra organización en nuestro lenguaje y comportamiento profesional.
- Asegurarnos de que nuestros intereses u opiniones personales no contraponen los de la empresa.
- Evitar expresar comentarios negativos sobre compañeros y sobre nuestro lugar de trabajo en sitios web o redes sociales.
- Asegurarnos de que toda la comunicación externa sea manejada por el responsable de cada proceso.
- Recordar que no hay nada “secreto” ni “privado” en Internet.
- Asegurarnos de que todas las publicaciones que hagamos en redes sociales o internet con respecto a la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo, o a cualquiera de sus colaboradores o Asociados de Negocio no perjudiquen la integridad de cada uno y los intereses de la empresa.

NO DEBEMOS

- Hablar, escribir o comprometernos en nombre de la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo, a menos que tengas la debida autorización.
- Hablar o escribir sobre temas que están fuera de tu experiencia personal.

Elaborado por:
FREDDY GANGOTENA

Aprobado por:
PATRICIO GANGOTENA

Revisado por:
PATRICIO GANGOTENA

Fecha elaboración:01/08/2021

Fecha aprobación:02/08/2021

Fecha revisión: 02/08/2021

 GANGOTENA Agencia de Aduanas	CODIGO DE ETICA	Código	PR-P103
		N° Versión	01
		Página	

-Utilizar el logo de la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo en cartas o correos electrónicos para expresar puntos de vista y negocios personales.

-Utilizar el uniforme de la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo. en sitios de diversión o entretenimiento si no se trata de un evento planificado por la empresa.

4.2. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Es compromiso de la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo., respetar la confidencialidad de la información personal de sus colaboradores. La empresa sólo obtiene y conserva esos datos porque son necesarios para su funcionamiento.

DEBEMOS

-Asegurarnos de que los colaboradores tengan conocimiento para qué se va a utilizar la información que estamos recopilando y cómo pueden ponerse en contacto con nosotros si tienen dudas.

-Recopilar únicamente los datos personales necesarios.

-Destruir o corregir los datos erróneos o incompletos.

-Asegurarnos de que tales datos se almacenen de forma segura.

-Asegurarnos de que solamente proporcionamos tales datos a personas autorizadas.

-Respetar el derecho a la privacidad de nuestros colaboradores.

-Asegurarnos de que las terceras partes en las que deleguemos la información o que utilicen los datos cumplan con estos principios.

NO DEBEMOS

-Recopilar y difundir información “sensible” (especialmente datos privados sobre salud, origen étnico, orientación sexual, ideología política y religión) sin el consentimiento de la persona implicada o salvo que la Ley exija lo contrario.

-Utilizar la información personal de los colaboradores para referencias o actividades que no tengan relación con el ámbito laboral.

4.3. ACOSO E INTIMIDACIÓN Y MALTRATO

Todos nosotros tenemos derecho al respeto y a la dignidad humana. En la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo, por lo cual se establece la siguiente política para evitar cualquier tipo de maltrato físico, psicológico o trabajo forzado, basándonos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

- Todos los colaboradores son iguales, y tienen derecho, sin distinción; a igual protección contra toda discriminación.

- Todos los colaboradores tienen derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser escuchados libremente sin prejuicios ni represalias en contra del colaborador.

- Ningún colaborador será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.

- Todo colaborador tiene derecho a condiciones equitativas y satisfactorias en el trabajo.

- Todo colaborador, deberá estar amparado ante cualquier práctica disciplinaria indebida (acoso e intimidación, hostigamiento laboral, abuso sexual)

DEBEMOS

-Apoyar y fomentar el compromiso de la Organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo. manteniendo un lugar de trabajo sin acoso e intimidación, hostigamiento laboral, abuso sexual y/o prácticas disciplinarias indebidas, maltrato físico – psicológico, trabajo esforzado es inaceptable.

Elaborado por:
FREDDY GANGOTENA

Fecha elaboración:01/08/2021

Aprobado por:
PATRICIO GANGOTENA

Fecha aprobación:02/08/2021

Revisado por:
PATRICIO GANGOTENA

Fecha revisión: 02/08/2021

 GANGOTENA Agencia de Aduanas	CODIGO DE ETICA	Código	PR-P103
		N° Versión	01
		Página	

- Ser educado: tratar a nuestros compañeros de trabajo y Asociados de Negocio como nos gustaría que nos trataran a nosotros.
- Abstenernos de cualquier tipo de acoso tanto internamente como con los Asociados de Negocio.
- Denunciar cualquier tipo de acoso al correo denuncias@agenciadeaduanasgangotena.com

NO DEBEMOS

- Hacer daño o acosar a una persona o provocar que cometa un error deliberadamente.
- Ocultar Información si conocemos de algún caso de acoso dentro de la organización.
- Congeniar con cualquier comportamiento que se considere indeseable.

4.4. DIVERSIDAD

En la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo., somos inclusivos, proporcionamos igualdad de oportunidades, facilitamos la integración profesional de personas con discapacidad y a los diferentes grupos focales.

DEBEMOS

- Apoyar, fomentar y respetar el compromiso de nuestra organización con la diversidad.
- Ser inclusivos al momento de realizar la contratación de nuevos colaboradores.

NO DEBEMOS

- Discriminar, acosar o intimidar a nadie basándonos en:

- sexo,
- discapacidad,
- estado civil o situación familiar,
- orientación sexual,
- edad,
- opiniones políticas y filosóficas,
- creencias religiosas,
- origen étnico, social y cultural.

La discriminación de acuerdo a lo mencionado anteriormente, no solo se aplica en la selección de colaboradores, sino también con el aprendizaje, las oportunidades de crecimiento, el trabajo continuo y las condiciones laborales en general, así como la selección de proveedores y clientes.

4.5. ACTIVIDADES POLÍTICA

La organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo., no colabora con partidos políticos, figuras políticas ni instituciones que guarden relación con los anteriores. Sin embargo, como empresa líder en servicios de Agente de Aduanas, respeta el derecho de sus colaboradores a participar como individuos en el proceso político, siempre y cuando dejen claro que con ello no representan a la empresa.

DEBEMOS

- Dejar claro que no estamos representando a la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo. de ningún modo si participamos en actividades políticas.
- Respetar la ideología política de cada colaborador y Asociado de Negocio.

NO DEBEMOS

- Utilizar los recursos y fondos de la empresa, para llevar a cabo o apoyar actividades políticas y personales.
- Convertir el lugar de trabajo en una tribuna política.

Elaborado por:
FREDDY GANGOTENA

Fecha elaboración:01/08/2021

Aprobado por:
PATRICIO GANGOTENA

Fecha aprobación:02/08/2021

Revisado por:
PATRICIO GANGOTENA

Fecha revisión: 02/08/2021

	CODIGO DE ETICA	Código	PR-P103
		N° Versión	01
		Página	

·Dar a entender que nuestra organización apoya nuestras actividades políticas personales.

4.6. TRABAJO INFANTIL

En la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo., respetamos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo que no se realiza la contratación de menores de edad bajo ningún concepto.

DEBEMOS

- Promover y educar sobre la prevención del trabajo infantil y la protección de menores.
- Asegurar que nuestros Asociados de Negocio cumplan con la normativa legal vigente en relación al trabajo infantil.
- Denunciar cualquier situación que vaya en contra de la normativa legal.
- Denunciar al correo denuncias@agenciadeaduanasgangotena.com cualquier situación que vulnere los derechos de los niños, niñas y adolescentes en relación al trabajo infantil.

NO DEBEMOS

- Contratar menores de edad.

4.7. CONTRIBUCIÓN A LA COMUNIDAD/RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo., es una empresa formal, responsable y comprometida con la sociedad. Animamos a las partes interesadas que participen activa y voluntariamente en actividades con la comunidad, por lo cual:

- Buscamos vincularnos con la sociedad, a través de actividades de apoyo social y ambiental que beneficien a toda la comunidad del sector.
- Contamos con presupuestos para actividades que contribuyan con el medio ambiente y la sociedad.

DEBEMOS

- Entender que el apoyo a la comunidad es un compromiso a largo plazo y que requiere del compromiso de todos.
- Promover programas de desarrollo comunitario que a largo plazo genere beneficios a toda la sociedad con charlas de prevención de adicciones.

NO DEBEMOS

- Hacer partícipe a nuestra organización de acciones que no reflejen nuestros principios éticos.
- Obligar a colaboradores o Asociados de Negocio a que donen regalos o fondos para proyectos sociales en los que participe nuestra organización.

5. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Nuestro compromiso es administrar, organizar y gestionar los recursos de la empresa, a través de buenas prácticas para cumplir los objetivos organizacionales.

5.1. USO DE RECURSOS DE LA EMPRESA

El propósito de los recursos de la empresa es ayudar a los colaboradores a conseguir los objetivos de la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo. El uso indebido de los recursos de la empresa,

Elaborado por:

FREDDY GANGOTENA

Fecha elaboración:01/08/2021

Aprobado por:

PATRICIO GANGOTENA

Fecha aprobación:02/08/2021

Revisado por:

PATRICIO GANGOTENA

Fecha revisión: 02/08/2021

	CODIGO DE ETICA	Código	PR-P103
		N° Versión	01
		Página	

incluyendo el tiempo de los colaboradores, nos perjudica a todos, daña el medio ambiente, el rendimiento operativo y financiero de nuestra organización.

DEBEMOS

- Respetar y proteger los bienes de la empresa asegurándonos de que no se pierdan, se dañen, se utilicen indebidamente, se transfieran, se vendan o se donen sin autorización.
- Reconocer que todos los bienes y los documentos de la empresa, pertenecen a Patricio Efraín Gangotena Moncayo.
- Cumplir con el horario de trabajo y desempeñar sus funciones de manera eficiente.
- Cuidar de los recursos sin generar residuos innecesarios.

NO DEBEMOS

- Utilizar los recursos de la empresa para fines personales.
- Utilizar de forma inapropiada los sistemas informáticos, las cuentas de correo electrónico de la empresa e Internet.
- Utilizar el tiempo laboral para realizar actividades personales que disminuyan la productividad de nuestra organización.
- Mal gastar los recursos que proporciona la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo., a sus colaboradores.

5.2. REGISTROS COMERCIALES, FINANCIEROS Y LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Todos tenemos el deber de asegurarnos de que nuestros registros financieros o de cualquier tipo, sean exactos. Es una parte imprescindible para dirigir un negocio legal, honesto y eficiente.

Debemos asegurarnos de que nuestra actividad no sirva para realizar lavado de activos en actividades ilícitas.

DEBEMOS

- Asegurarnos de mantener en todo momento registros comerciales, financieros y operativos, incluyendo los informes financieros y no financieros, exactos.
- Conservar los registros de un modo seguro y seguir las directrices sobre conservación de registros.
- Seguir los debidos procedimientos internos para garantizar que trabajamos con clientes en actividades lícitas y cuyo dinero no proviene de actividades ilegales.
- Cooperar con nuestros auditores internos y externos.
- Asegurarnos que las transacciones en efectivo que están autorizadas se encuentren registradas y documentadas.

NO DEBEMOS

- Vender, transferir o desechar cualquier recurso de nuestra organización, sin la debida autorización y documentación.
- Aceptar cualquier transacción en efectivo que no esté autorizada.

5.3. IMPUESTOS

La organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo., tiene como objetivo ser un buen contribuyente. Esto concretamente significa respetar la legislación tributaria pertinente y pagar en su totalidad todos los impuestos que la normativa legal vigente lo requiera.

Elaborado por:
FREDDY GANGOTENA
Fecha elaboración:01/08/2021

Aprobado por:
PATRICIO GANGOTENA
Fecha aprobación:02/08/2021

Revisado por:
PATRICIO GANGOTENA
Fecha revisión: 02/08/2021

 GANGOTENA Agencia de Aduanas	CODIGO DE ETICA	Código	PR-P103
		N° Versión	01
		Página	

DEBEMOS

- ✓ Mantener los libros y los registros exactos y completos.
- ✓ Preparar las declaraciones de impuestos.
- ✓ Entregar la información pertinente a las entidades de control en el caso de que sea solicitada.

NO DEBEMOS

- ✓ Permitir que la organización Patricio Efraín Gangotena Moncayo, evada a propósito sus obligaciones fiscales.

6. REPORTE DE INCIDENCIAS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

El proceso para el reporte de incidencias o sugerencias de mejora es a través del jefe Inmediato, también existe la posibilidad de acudir al Área de Talento Humano o enviar tu reporte o sugerencia al correo denuncias@agenciadeaduanasgangotena.com Tu jefe inmediato es el responsable de procurar que el Código de Ética y Conducta se respete. Ponte en contacto con él si es necesario. En algunos casos excepcionales, si lo que te preocupa no puede solucionarse mediante el proceso establecido, puedes ponerte en contacto directamente con la Alta Dirección.

7. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

El incumplimiento al presente código por parte de los colaboradores y Asociados de Negocio será validado por el/la Coordinador/a de Área, según corresponda. Antes que se imponga la sanción correspondiente al posible causante de la falta deberá ser analizado por la Alta Dirección y sancionadas de acuerdo a la gravedad de la infracción.

Elaborado por:
 FREDDY GANGOTENA
 Fecha elaboración: 01/08/2021

Aprobado por:
 PATRICIO GANGOTENA
 Fecha aprobación: 02/08/2021

Revisado por:
 PATRICIO GANGOTENA
 Fecha revisión: 02/08/2021